

Congreso de la República
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Proyecto de Ley N° 4548

**CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE VACANTES
PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES (SNIVENEE)**

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

P.L. N° 4548

**Creación del
Sistema Nacional
Integrado de
Vacantes para
Estudiantes con
Necesidades
Educativas
Especiales
(SNIVENEE)**

ESTRUCTURA

7 Artículos

3 disposiciones

Complementarias

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

P.L. N° 4548 Creación del Sistema Nacional Integrado de Vacantes para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (SNIVENEE)

N°	ARTÍCULOS	
1	Objeto	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar las barreras educativas - Desarrollar plenamente, y en igualdad de condiciones, el proceso de aprendizaje.
2	Creación del Sistema Nacional Integrado de Vacantes para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (SNIVENEE)	<ul style="list-style-type: none"> - asociadas a discapacidad leve o moderada.
3	Función	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear en tiempo real la disponibilidad de las dos (02) vacantes NEE por aula
4	Características	<ul style="list-style-type: none"> - Accesible. - De dominio público. - De actualización inmediata, conforme se libere u ocupe una vacante (NEE) bajo responsabilidad administrativa
5	Omisión de información o manipulación del sistema	<ul style="list-style-type: none"> - Causal de inicio de investigación (UGEL- DREP-INDECOPI) - Sanción correspondiente.
6	Registro de los estudiantes en el sistema	<ul style="list-style-type: none"> - Grado correspondiente según normativa actual.
7	Informe psicopedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Puede ser presentado al momento de la postulación a la vacante. - Si no cuentan con IP, pueden ser evaluados luego de la postulación, antes o durante el inicio del año escolar- responsabilidad administrativa. - A cargo del servicio de apoyo educativo interno o externo con liderazgo del docente tutor.
N°	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
1	Transparencia información sobre canales atención para la presentación de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> - MINEDU, DRE, UGEL, Defensoría del Pueblo, Indecopi, IIEE, y las instituciones públicas competentes: colocan en lugares visibles de acceso al ciudadano, página web y redes sociales, la publicidad e información clara y actualizada de los canales de comunicación.
2	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Minedu. - Coordinación con MINSA- ESSALUD - Modificación del Reglamento de la Ley General de Educación (60 d/c).
3	Reserva de la Información	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de reserva y buen uso de la información de los estudiantes, bajo responsabilidad administrativa y penal.

Eduardo E. Castillo Rivas
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROBLEMA A RESOLVER:

- 2020, DRELM IMPLEMENTÓ MUNDO IE, UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE INFORMACIÓN, ÁGIL Y OPORTUNA, PARA EL SERVICIO DE MATRÍCULA QUE PERMITE A LOS PADRES DE FAMILIA IDENTIFICAR LAS VACANTES REQUERIDAS.
- 2021, MINEDU, DS N° 007-2021- MINEDU, MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, E INCORPORA EL ARTÍCULO 11 L QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, QUE AÚN NO SE IMPLEMENTA.
- GARANTIZAR EL ACCESO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA, A ESCUELAS REGULARES SIN DISCRIMINACIÓN.

PROPUESTA:

ATENDER LA NECESIDAD DE ESTA MINORÍA DE CIUDADANOS (PADRES DE FAMILIA) Y FUTUROS CIUDADANOS (ESTUDIANTES EN EDAD ESCOLAR, MENORES DE EDAD), PARA HACER PREVALECER LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LES CONFIERE, Y TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN Y SITUACIÓN DE LAS VACANTES NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA.

Eduardo E. Castillo Rivas

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EFECTO DE LA NORMA

- LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY NO VULNERA NINGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, NI EL MARCO LEGAL VIGENTE.
- CONSOLIDA LA NORMATIVA EXISTENTE REFERIDA A EDUCACIÓN INCLUSIVA, PUES GARANTIZARÁ EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA Y CONDICIONES DIVERSAS.

ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

- REUNIÓN DEL 06 DE ABRIL DEL 2022: ENTRE FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL MINEDU, SE INDICÓ QUE NO SE CUENTA CON UN SISTEMA QUE PERMITA CONSTATAR EL NÚMERO DE VACANTES NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD.
- REUNIÓN DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2022: CON FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL MINEDU, SE RATIFICA QUE NO EXISTE UN SISTEMA DE MONITOREO DE VACANTES NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD.
- SE BUSCA UN PROCESO DE ACCESO A VACANTE EDUCATIVA RÁPIDO, FÁCIL, DIRECTO Y SIN FRUSTRACIONES.
- DARLE UNA REAL PRIORIDAD A AL DERECHO BÁSICO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO.

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES QUE SE BENEFICIARÁN:

- **CENSO ESCOLAR 2019 DEL MINEDU: EXISTE UN TOTAL DE 9 038 947 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL, DE LOS CUALES, 8 024 672 SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EBR, CIFRA QUE REPRESENTA EL 88,77% DEL TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIVEL NACIONAL.**

IMPACTO ECONÓMICO:

- **IMPLEMENTARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO, LEY DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (DS 007- 2021- MINEDU).**

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EFECTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS:

- DE TIPO NO MONETARIO DE IMPACTO SOCIAL, DE INCIDENCIA Y RESULTADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO:
- HACER EFECTIVO EL DERECHO A ACCEDER A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD.
- OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS, ACORDES A LAS NECESIDADES PARTICULARES, Y DESARROLLAR ASÍ LAS APTITUDES LABORALES FUTURAS, ACORDE A LAS HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE DIVERSIFICARÁ LA DEMANDA LABORAL NACIONAL, CONSTITUYÉNDOSE EN UN BENEFICIO CON EFECTO SOCIAL, TANTO PARA LOS PROPIOS CIUDADANOS, COMO PARA EL PAÍS.
- LA AUTOMATIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN BUROCRÁTICAMENTE, HACIENDO MÁS EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁMITES DOCUMENTARIAS EDUCATIVOS.

IMPACTO PRESUPUESTAL.

- ACORDE CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS QUE ORIGINÓ LA PROMULGACIÓN DEL DS N° 007- 2021- MINEDU (EDUCACIÓN INCLUSIVA).

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IMPACTO CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON EL ACUERDO NACIONAL:

Política de Estado	12º: Acceso universal a una educación gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
Objetivo del Acuerdo Nacional	2º: Equidad y justicia social
Temas de la agenda Legislativa 2022-2023	33º Regulación del magisterio, la educación y los docentes
	35º Apoyo a los estudiantes
	36º Mejora de la educación

Eduardo E. Castillo Rivas
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GRACIAS